



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1883/2020
Fecha Resolución: 13/05/2020

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE SERVICIOS URBANOS, SOSTENIBILIDAD Y BIENESTAR ANIMAL, D^a Otilia Padial Reyes ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Resolución de suspensión del Expediente (PCA-33/2020): Contratación del Suministro de Material de Pintura para el Área de Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

VISTOS LOS ANTECEDENTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

1.- Mediante el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, y su art. 16 recoge las medidas para la gestión eficiente de las Administraciones Públicas y dispone que la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata.

2.- Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma en todo el territorio nacional, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

3.- Con fecha 13 de abril de 2020 y mediante resolución n.º **1718/2020** se aprobó el Expediente (PCA-33/2020): Contratación del Suministro de Material de Pintura para el Área de Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

4.- Que en el RESUELVO tercero y cuarto de dicha resolución se hacía constar lo siguiente:

“TERCERO: Considerando la suspensión de los procedimientos acordada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el procedimiento de adjudicación del presente expediente con las correspondientes publicaciones queda suspendido hasta el momento en que pierda vigencia el referido Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

CUARTO: Una vez perdida la vigencia, se procederá a publicar el anuncio de licitación, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la presentación de proposiciones (...).”

5.- Mediante el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, que en su Disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo viene a dispone lo siguiente:

“Continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma.

A los efectos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde la

Código Seguro De Verificación:	+CiW+p6QNLr6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Otilia Padial Reyes	Firmado	13/05/2020 21:24:33
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/05/2020 08:01:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+CiW+p6QNLr6xIcJi22ofA==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)
SERVICIOS GENERALES

entrada en vigor del presente real decreto-ley se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos.

Lo dispuesto en el párrafo anterior permitirá igualmente el inicio de nuevos procedimientos de contratación cuya tramitación se lleve a cabo también por medios electrónicos.

Esta medida se extenderá a los recursos especiales que procedan en ambos casos.”

6.- Con fecha 8 de mayo de 2020 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de ofertas finaliza el 25 de mayo de 2020 a las 14:00 horas.

TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

-Que, conforme a lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Expediente PCA-33/2020 se ha determinado la contratación y licitación manual, es decir, que la forma de presentación de ofertas sea a través de Registro General del Ayuntamiento.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar la suspensión del anuncio de licitación publicado el 8 de mayo de 2020 así como el Expediente PCA-33/2020 Contratación del Suministro de Material de Pintura para el Área de Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

SEGUNDO.- Proceder a la modificación del correspondiente Pliego Administrativo para que el procedimiento de licitación se tramite por medios electrónicos.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el Perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

LA CONCEJAL-DELEGADA, Otilia Padial Reyes. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	+CiW+p6QNLr6xIcJl22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Otilia Padial Reyes	Firmado	13/05/2020 21:24:33	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	14/05/2020 08:01:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/+CiW+p6QNLr6xIcJl22ofA==			